



SELA QVARTO, QVAREVTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A hallarse imponible el Ayuntamiento con tres hijos menores; Teniendo por esta Ciudad de Maravedis la licencia que solicita, como no queda para a mayor alguna.

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por años Nos sus infrascriptos Secretarios mayores a que se dio fe =

Demasíng Anaxíax

Anteno.

Francisco Noves
consejero

M. Gonzalez Rosa

de Cas. oct.

Entra en el C. C. L. Ciudad de Cas. oct. y Sala Capitular de ella en veinte y nueve de febrero de mil setecientos noventa y seis. E Interaron a Cas. oct. ordinaria los señores D. Cayetano Antonio de Romarich Alcalde mayor que preside por enfermedad del señor Conde, D. Fran. Anaxíax, D. Juan Calapanga, D. Juan Barrion Baragala, D. Juan Valls, D. Manuel Juan Gil, D. Nicolas Lambert, D. Francisco Lopez de Somoza regidor y D. Ramon de la Cruz Diputado al C. M. y acordaron lo siguiente =

Abasco de Alca. mto.

Viose en la Carta de la Ciudad de Maravedis de diez y ocho de mayo de ochenta y siete en que se incluye un Edicto sobre el Abasco de Cas. oct. y en aquella Ciudad por dos años que empezara primer día de Pasqua de resurreccion. Teniendo por esta Ciudad de Maravedis se dio el Edicto, se comencen como se

L. 36 de L. p. de

Viose en este Ayuntamiento una Carta del Abasco desta Ciudad en Madrid en que pregunta lo que se ha de hacer para el Abasco de Cas. oct. y se comencen como se

